



Resolución Directoral Regional

Nº 0745 -2019-GRSM/DRE.

Moyobamba, 05 JUN. 2019

VISTO: el expediente N° 02307769-2018, la Nota de Coordinación N° 633-2018-GRSM/DRE/DGP y demás antecedentes adjuntos en un total de noventa y cuatro (94) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 010-2017-ED, establece que los títulos otorgados por los Institutos y Escuelas de Educación Superior para tener validez deben estar visados y registrados por el órgano regional designado por el Ministerio de Educación; asimismo establecen los requisitos para la titulación y otorgamiento del Título en Carreras Docentes y Artísticas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados;

Que, mediante Informe N° 033-2019-GRSM/DRE/ATC el Área de Títulos y Certificados de la Dirección Regional de Educación de San Martín, concluye que las recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de su Título Profesional de acuerdo a la R.D N° 0592-2010-ED; y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante, Decreto Supremo N° 010-2017-ED, Resolución Directoral N° 0592-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 056-2004 Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, Ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 04 de junio de 2019, el Título de Profesional obtenido en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN" del distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:





San Martín

Gobierno Regional
El punto es el progreso

Resolución Directoral Regional

N° 0745 -2019-GRSM/DRE.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GENERALÍSIMO JOSE DE SAN MARTIN" DE MOYOBAMBA.

PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL

- GUEVARA QUINTOS, FLOR MARIBEL
- JIMÉNEZ SÁNCHEZ, ADITH
- MANAYALLE MONDRAGÓN, JESÚS DE MILAGROS
- ROMERO CORREA, SANDRA SHUNNELY
- PEÑA SÁNCHEZ, GISELA DEL CARMEN

N° DE TÍTULO

002018-P-DRESM
002019-P-DRESM
002020-P-DRESM
002021-P-DRESM
002022-P-DRESM

PROFESORA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- BRAVO PERALES, DORVY NINFA
- GRONERTH RODRÍGUEZ, REYNITA LUZ

N° DE TÍTULO

002023-P-DRESM
002024-P-DRESM

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a los administrados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Gobierno Regional de San Martín
Dirección Regional de Educación

Juan Orlando Vargas Rojas
Lc. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOVR/DPS.V
BLCM/Espec. (e).
04/06/2019



Gobierno Regional de San Martín
Dirección Regional de Educación
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista

Moyobamba, 05 JUN. 2019
Lindaara Arista Valderrama
Lindaara Arista Valderrama
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000817090